

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 550-2015

05 NOV. 2015

Arquitecto
Mauricio Villacreses
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 28319-15, la señora Graciela Marina Castro Pazmiño, en calidad de mandataria de Gladys Josefina Castro Pazmiño, requiere el trámite de regularización de excedente de área del predio ubicado en la calle Bernardo Darquea, perteneciente a la parroquia La Merced.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 27 de octubre de 2015, visto el oficio DP-TV-15-3089 de la Dirección de Planificación, del 16 de octubre de 2015, que informa que el predio en mención de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 58.50 m² y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 138.20 m², lo cual según informe técnico y luego de realizada la inspección representa un 136.239% en más del área señalada en el título escriturario; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", así como también, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la "Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato" que dice: "Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el ciento por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente", **RESOLVIÓ:** Dar por conocido el oficio DP-TV-15-3089 del 16 de octubre de 2015, de la Dirección de Planificación, que guarda relación con el trámite de regularización de excedente de área, presentado por la señora Graciela Marina Castro Pazmiño, en calidad de mandataria de Gladys Josefina Castro Pazmiño, del predio ubicado en la calle Bernardo Darquea, perteneciente a la parroquia La Merced, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 58.50 m² y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 138.20 m², lo cual según informe técnico y luego de realizada la inspección por parte de la Dirección de Planificación representa un 136.239% en más del área señalada en el título escriturario.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Asesoría
Sonia Cepeda
2015-10-28

Interesado

Avalúos

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for a systematic approach to data collection, ensuring that all relevant information is captured and stored in a secure and accessible manner. The document also discusses the importance of data analysis in identifying trends, patterns, and areas for improvement.

3. The third part of the document focuses on the implementation of the proposed system. It details the steps involved in the rollout, including the identification of key stakeholders, the development of a communication plan, and the provision of training and support to users. The document also addresses potential challenges and provides strategies for overcoming them.

4. The fourth part of the document discusses the ongoing monitoring and evaluation of the system's performance. It emphasizes the need for regular reviews and updates to ensure that the system remains effective and relevant to the organization's needs.

5. The fifth part of the document concludes with a summary of the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-driven approach to decision-making and the need for continuous improvement. The document also provides a list of resources and references for further reading and research.

6. The final part of the document is a call to action, encouraging all members of the organization to embrace the new system and work together to achieve the organization's goals. It expresses confidence in the success of the implementation and the positive impact it will have on the organization's performance.